

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 1.931/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del Precio Público por Venta de Productos para la Promoción Turística del Municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Loca-

les, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo, 29 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.